



NOVEDADES PORTAL TRIBUTARIO A PARTIR DEL 15/01/2024

Estimado/a profesional,

Por medio del presente mail, se le informa, tal y como se ha venido haciendo en anteriores ocasiones, que aquellos usuarios del portal tributario y del programa de ayuda al contribuyente (P.A.C.O) que no se hayan adherido a algún convenio de colaboración social de los suscritos por la ATRM con distintos colegios y asociaciones profesionales, no podrán usar el portal tributario ni el programa P.A.C.O del año 2024. Si desea ampliar la información en relación con la colaboración social en la ATRM puede consultar el siguiente enlace o bien mandar un correo electrónico a la dirección colaboradores.sociales.atrm@carm.es:

<https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/colaboracion-social>

Lo indicado anteriormente desplegará sus efectos a partir del **15 de enero de 2024** y no es de aplicación a los Notarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo